

MODIFICA RESOLUCIÓN N°762 DE FECHA 20.03.2023 QUE AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN BNUP Y ENROLAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN

RESOLUCION N° _____ / 2023
RECOLETA,

26234

08 AGO. 2023

VISTOS

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Correo electrónico de fecha 22 de junio de 2023, emitido por la Administración del Mercado de Abastos Tirso de Molina, en el que se indican los locales que han permanecido cerrados durante el semestre en curso.
4. La necesidad de indicar el periodo en el que comenzara a regir lo autorizado por la Resolución N°762 de fecha 20 de marzo de 2023.
5. Resolución N°762 de fecha 20 de marzo de 2023, que autoriza el actividad comercial en BNUP y enrolamiento de patente comercial a contribuyente que se indica.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022:
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** el punto 1° de la Resolución N°762, de fecha 20 de marzo de 2023, según se indica a continuación:

DONDE DICE:

1.- **ASÍGNESE** y enrólase la patente municipal asociada al permiso de uso de BNUP, suscrito con fecha 06 de febrero de 2023, entre la Municipalidad de Recoleta y doña **MARITZA YSABEL IZQUIERDO ORREGO**, cédula de identidad N° 22.027.409-8, el cual será ejercido en el local N°91 del Mercado de Abastos Tirso de Molina, con el giro: venta de **artículos de frutas, verduras y frutos del país envasados de fábricas autorizadas**. Lo anterior, con posterioridad al pago de los derechos establecidos en el Artículo 24 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, a efectuarse dentro de los 10 días posteriores a la notificación del permiso.

DEBE DECIR:

1.- **ASÍGNESE** y enrólase la patente municipal asociada al permiso de uso de BNUP, a contar del **segundo semestre de 2023**, al permiso de uso de BNUP suscrito con fecha 06 de febrero de 2023, entre la Municipalidad de Recoleta y doña **MARITZA YSABEL IZQUIERDO ORREGO**, cédula de identidad N° 22.027.409-8, el cual será ejercido en el local N°91 del Mercado de Abastos Tirso de Molina, con el giro: venta de **artículos de frutas, verduras y frutos del país envasados de fábricas autorizadas**. Lo anterior, con posterioridad al pago de los derechos establecidos en el Artículo 24 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, a efectuarse dentro de los 10 días posteriores a la notificación del permiso.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LGQ / JCD / JPD

2106147